

Señores

**CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE**

**CAMARA DE COMERCIO DE URABA  
APARTADO**

**ASUNTO: OTORGAMIENTO PODER ESPECIAL**

La suscrita, **MARIA EUGENIA GIRALDO SOTELO**, identificada con la C.c. No 39.415.899 de Apartadó(Antioquia) domiciliada en el Municipio de Carepa, con correo electrónico: [elkinrufinom@gmail.com](mailto:elkinrufinom@gmail.com) en mi condición de víctima, por medio del presente escrito, confiero poder especial amplio y suficiente a la abogada MARIA NANCY AGUIRRE HERRERA, Identificada con la cedula No 43.340.434 de Urrao(Antioquia.), y tarjeta profesional No 203.311 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico: [mnancyah@gmail.com](mailto:mnancyah@gmail.com) para que en mi nombre y representación lleve a cabo audiencia de conciliación extrajudicial de Acuerdo a la ley No 2220 de 2022, en el trámite de responsabilidad civil extracontractual ante su despacho, convocando por las lesiones PERSONALES ocasionadas en el accidente de tránsito ocurrido el día 02 de septiembre del año 2020, donde resultaron involucrados el vehículo de servicio público taxi de placas SWT595 AFILIADO A la empresa FM SAS identificada con el Nit. No 900808899-8 representada legalmente por Alexander Quintero Serna y cuyo conductor es el Señor ALVARO JAVIER ALVAREZ TAMAYO identificado con la c.c. No 1040363243 con Soat de Axa Colpatria, y póliza de responsabilidad civil No 3620998 extracontractual con la EQUIDAD SEGUROS OC, y quien la represente legalmente o haga sus veces en el momento de la audiencia de conciliación, y el Señor RAMIRO TUBERQUIA MANCO propietario en esa fecha, del vehículo de servicio público Taxi de placas SWT595.

Mi apoderada queda facultada para adelantar a mi nombre y representación la respectiva conciliación. Conciliar, transar, desistir, sustituir, y en general todo lo inherente a la defensa de mis intereses y derechos.

Otorgante,

**MARIA EUGENIA GIRALDO SOTELO**  
**C.C. 39.415.899 de Apartadó (Antioquia)**

Acepto el poder,



**MARIA NANCY AGUIRRE HERRERA**  
**C.C. 43.340.434**  
**T.P 203.311 del C.S de la J.**